

admita la dha Pontura con tal de que la Cor-
sona en quien por mayor beneficio que hicier
se rematare la dha obra, a de afianzar su seguri-
dad y permanencia y que en el tiempo de un
año desde su conclusión no se experimentara
sevalga ni brecha la dha Cáñeria, y que entrara
el agua al dho Pozo, ni otros defectos a la obra
que para todo ello deva executarse según y como
se expresa en el citado Memorial afianzan-
do hasta en Cantidad de quatrocientos ducados
en vienes raizes, a satisfacción desta ciudad, y se
saque desde luego al Pregon y fissen edictos en las
partes acostumbradas para que las Personas
que quieran, mejorax dha Pontura a la referida
obra que ha de hacerse conforme ael dho Me-
morial y este Acuerdo, parezcan ael execu-
tada en la Caxa de este Ayuntamiento donde
se les mostraran de forma y condiciones, y ha-
yendo tambien notorio su remate, que sea
a vizna, para la tarde del dia ocho del corriente
en las Caxas del veñor Procurador

de Zapateo, don ^{re} Agustin Romero y don Juan Garza Campesano
dixeron nombrar por veidores de Zapateo a don
Hernandez y Joseph Valle Alon de dho oficio y la cual lo aprueba
Fuente del Barranco, El Sr. don Antonio Nato Madona dixo q^{da} conformidad
de la caxa Bexbal que esta ciudad le dio para que no
se le viera perdiendo el agua que fluye, la fuente
del Barranco y lo prax la grande utilidad de
aumentar la Porcion de ella y que lo

